

ORDENANZA Nro. 1339

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de Carlos GARDEL, a la arteria que corre de Este a Oeste, desde la calle Vicente Bustos, hasta la calle Santa Rosa del Barrio Vivero Nacional, ubicacion Sur, Seccion E.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiun dias del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y cinco.-

Firmado: MARGARITA DIAZ de DIAZ -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.